

Gaceta de Tenerife

Moras de oficinas:
Dirección de S. T.
Administración:
de 12 a 1 y de 6 a 7

Apartado de Correos n.º 36
Teléfono 303
Domicilio:
San Francisco n.º 7

DIARIO CATÓLICO—ÓRGANO DE LAS DERECHAS

Santa Cruz de Tenerife, Capital de la Provincia de Canarias

Martes 26 de Abril de 1921

Director:

Adolfo Felices Mera

Propietario:
Acción Social Popular

El problema de Canarias en el Parlamento

Notable discurso del diputado por Tenerife señor Arroyo y González de Chaves

Defendiendo al gobernador civil de Canarias

El discurso del ministro de la Gobernación, señor Conde de Bugallal, que insertamos a continuación, lo pronunció en la sesión del día 18, defendiendo al dignísimo gobernador civil de esta provincia nuestro respetable amigo don Ernesto García de Velasco, de injustas acusaciones lanzadas por el señor Guerra del Río:

El ministro de la Gobernación

El gobernador de Canarias ha cumplido con su deber

El Sr. ministro de la GOBERNACIÓN (Conde de Bugallal): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S. El Sr. ministro de la GOBERNACIÓN (Conde de Bugallal): Es lástima que el señor Guerra del Río haya destruido, principalmente en el final, lo que era tesis de toda su discurso, porque después de haber dicho en todo él que había que procurar no encender pasiones, que había que procurar conciliar opiniones y que había que procurar vivir dentro de un régimen armónico, concluyó, como hacen muchas veces los que quieren producir ciertos efectos en un determinado final, con una nota aguda, realmente impropia; nota aguda que consiste en echar toda la culpa al gobernador de Canarias (cuyo nombre ha invocado alrededor de adjetivos que yo desprecio) y en suponer que su actuación había obedecido a móviles que no eran los de un estricto cumplimiento de su deber. El gobernador de Canarias no ha hecho nada que tuviese por objeto el crear ni mantener discordias de ninguna clase; el gobernador de Canarias ha cumplido su deber tal como aparecía ante él al actuar en este asunto, de la misma manera que las demás autoridades han creído también cumplir los propios.

Aquí ocurre una cosa, señor Guerra del Río, que es lo que nos lleva siempre a la imposibilidad de soluciones de armonía, y es que cada cual quiere que el adversario opine la misma que él opina, y en cuanto discrepan se tiene por réprobo. Y eso no puede ser; si cada uno no respeta la opinión ajena y si todo no se acomoda a las disposiciones establecidas por las leyes, la armonía se hace imposible.

La vigencia de la Diputación

¿Qué pasa en cuanto a la legislación de las islas Canarias? Hay una ley, a que repetidamente he aludido el señor Guerra del Río, la cual ha establecido los Cabildos insulares, facultados amplios en el orden administrativo; pero esa ley ha dejado viva la Diputación provincial de Tenerife. Puede ser una aspiración del señor Guerra del Río, compartida por otros, la de que la Diputación llegue a no existir o a ser simplemente una apariencia, pero esa no es la realidad de la ley en que vivimos. La ley establece la existencia de la Diputación de Tenerife y manda que los Cabildos voten en su presupuesto una partida para el contingente destinado al sostenimiento de esa Diputación. Y no podemos partir de la hipótesis de que la ley ha suprimido la Diputación provincial y de que ha dado a los Cabildos facultades para no contar con ella. (El señor Guerra del Río pide la palabra para rectificar.)

No es que yo atribuya a S. S. la manifestación concreta de que la ley ha suprimido la Diputación provincial; pero en su razonamiento olvidados estos hechos, y aun discurre como si la hipótesis fuera la contraria.

Lo que sucede es que los Cabildos no sienten deseo, ni siquiera gusto, de que la Diputación provincial de Tenerife actúe, y no dan facilidades para ello. No les dan con la asistencia debida y tampoco las dan proporcionando los recursos que la ley quiere que suministren a la Diputación. (El señor Guerra del Río: ¿Para qué?) Porque la ley lo establece. ¿Ve S. S. cómo, sin querer, parte de la idea de que la Diputación ha sido suprimida? (El señor Guerra del Río: Es que para que haya ingresos se necesitan gastos. Si no hay gastos, ¿para qué los ingresos?) Pero, ¿es, o no, cierto, señores diputados, que ha de haber en Tenerife una Diputación provincial, según manda incluso la ley especial? ¿No dice esta que los Cabildos han de votar como la primera partida de sus presupuestos la destinada al contingente provincial? Pues cualquiera que sea el ideal de cada uno para que llegue a transformarse en un sentido más automático, lo que no se puede exigir es que actualmente se apliquen las resoluciones gubernativas en contra de la ley.

Un incidente

¿Qué ha pasado en el punto concreto a que se ha referido el señor Guerra del Río? Que un Cabildo manifestó resistencia, o se supo que quería oponer resistencia, para la dotación a la Diputación provincial. (El señor Guerra del Río: Todos los Cabildos de todas las islas.—Varios señores diputados: No, no.—Un señor diputado: Sólo el de Gran Canaria.—El señor Guerra del Río: Y los de Fuerteventura, Lanzarote, Gomera y Hierro.—El señor Benítez de Lugo: No es exacto.)

El señor PRESIDENTE: Orden, señores diputados. Es menester que cada cual hable en su turno.

Obligación legal de los Cabildos

El señor ministro de la Gobernación (Conde de Bugallal): Yo hablo de un Cabildo, y no quería decir al hablar de un Cabildo determinado, que los demás no opinen lo mismo. Todavía voy a conceder a su S. S. más: no hay ningún Ayuntamiento en España que no vote a disgusto el contingente para la Diputación, ni hay ciudadano alguno que no vote a disgusto el pago de tributos municipales, provinciales o generales; de modo que yo no niego que todos los Cabildos insulares tuvieran esa misma disposición de ánimo; lo que digo es que al conflicto a que S. S. se ha referido, se dió de momento con un Cabildo determinado, y se daría en los demás igualmente. Ese Cabildo se resistió a la votación, como primera partida del presupuesto, del contingente que señala la propia ley invocada por S. S., y ¿qué hizo el gobernador de Canarias? Recordar al delegado del Gobierno en Las Palmas que estaba el Cabildo obligado por la ley que S. S. invocaba a incluir en el presupuesto la cantidad que la Diputación le había repartido por contingente. (El señor Guerra del Río: No le había repartido ninguna), previniéndole que debía tener en cuenta para la formación del presupuesto del Cabildo, aquello que era una obligación legal. ¿Es esto extraordinario e indebido? A diario estamos solicitados los ministros por los diputados para que a los Ayuntamientos y a las Diputaciones les señalemos la obligación que tienen de establecer determinadas dotaciones en los respectivos presupuestos, y apenas podrá coger S. S. la «Gaceta» de un mes en que no haya Reales órdenes que manden a los Ayuntamientos votar determinadas partidas, y prevenir a los gobernadores que nieguen su aprobación a los presupuestos si tales partidas no van consignadas; lo cual no es negar la facultad del gobernador para aprobar o no esos presupuestos, sino al contrario, reconocer que la facultad es suya y hacer una llamada de atención a la vía legal para que las leyes se hagan cumplir.

Esa es una misión, no sólo natural, sino impuesta por las propias leyes, lo mismo por la ley Provincial de la Península que por la especial de Canarias, que también manda que el ministro de la Gobernación, y como delegado suyo, el gobernador de Canarias, cuiden de que cumplan los Cabildos, y las haga cumplir las disposiciones que las leyes establecen, encomendándose al Gobierno la alta inspección, que es la que aquí se ejerce. De suerte que no hay nada de particular; hay, sí, la diferente situación de aspiración en que se encuentra un Cabildo que prefiere no pagar y una Diputación que prefiere cobrar, y luego la autoridad representante del Gobierno que está viviendo al lado de la Diputación, que es estimulada por esta Corporación para que reclame el pago, y la autoridad del delegado del Gobierno que está viviendo al lado del Cabildo, que es estimulada por el Cabildo y la opinión dominante allí para que no se preste al pago ni comine al Cabildo para que pague. De suerte, que cada autoridad ha funcionado dentro de la órbita que es natural: el delegado en Las Palmas requerido por el Cabildo, el gobernador de Canarias requerido por la Diputación, y ambos entendiendo que su misión respectiva les obligaba a actuar como han actuado.

La que hizo el ministro

Y ¿qué ha hecho el ministro de la Gobernación? Pues lo que parece anómalo a S. S., que es mantener a cada uno dentro del ejercicio de su misión, y hacer que si alguien tuviese que reclamar, reclamase y trajese el asunto al Ministerio a reserva de resolver el ministro en el momento oportuno cuando los recursos viniesen ante él. De modo que yo no he entendido que el gobernador de Canarias hizo mal ni realizó exaltación alguna;

cumplió los artículos de la ley que S. S. cita, al decir al delegado del Gobierno en Las Palmas que exigiese que cada Cabildo consignase la partida necesaria para el contingente provincial, que estaba dentro de sus facultades y cumplió, al hacerlo, con su deber. ¿Qué hizo el delegado de Las Palmas al aprobar el presupuesto? Entender que, con arreglo a la redacción de la ley, allí no era lícito, cuando no había reclamación de particulares, alterar lo que habían votado los Cabildos y por eso no tenía que entrar en la apreciación de si estaba bien o mal hecho, porque la ley le obligaba de toda intervención en este asunto mientras no hubiese reclamaciones que no se habían producido. Esto es lo que ha hecho uno y otro; y el Ministerio de la Gobernación mandó que, quienes creyesen perjudicados, agorados, molestados, reservándose en su día la resolución, a fin de acomodar a la ley y al reglamento la legalidad del presupuesto del Cabildo.

Su señoría ha supuesto que el contingente no está votado por la Diputación, y está en un error en que S. S. está. El contingente ha sido votado por la Diputación, lo que pasa es que el presupuesto de este año no ha podido ser votado por la Diputación, lo cual no es lo mismo, y cumpliéndose lo dispuesto en un artículo de la ley Provincial, se ha mandado que se entienda que rige el del año anterior. La ley Provincial dice expresamente: (El señor Guerra del Río: Tampoco lo había el año anterior.) Si S. S. se refiere al año anterior inmediato, tiene razón; pero esa una votado para otro año, y nuestra ley Provincial no establece la constancia que se consignaba en la Constitución para los presupuestos del Estado, de que solo pueden prorrogarse una vez, para un año; la ley Provincial permite varias prórrogas.

Pero S. S. quiere sacar una consecuencia, que no es lógica, de la falta de asistencia de los diputados a las sesiones de la Diputación provincial, porque eso no crea para ellos un derecho, sino que implica una falta del cumplimiento de sus obligaciones. Por tanto, no basta decir que la Diputación provincial no se ha reunido, que la Diputación provincial no ha votado su presupuesto, y que en eso pueden apoyarse los Cabildos para poner dificultades a la consignación de la partida que les corresponde del contingente.

Esa resistencia, siquiera sea tácita, no puede apreciarse aquí con determinación de responsabilidad en este momento; no es más que una resistencia indebida, que es preciso vencer a toda costa. (El señor Guerra del Río: Hay una sentencia del Supremo.) El Supremo dice que no hace falta asistir a las sesiones. Porque yo no hablo en este momento más que de eso, de modo que no nos invoque S. S. la sentencia del Supremo. (El señor Benítez de Lugo: Aquí la trajo para leerla al Sr. Guerra del Río) como una panacea frente de toda clase de argumentos. La sentencia ha resuelto un punto concreto y determinado; pero no es cosa que se pueda presentar al lado de los Cabildos insulares contra todo lo que hacen las Diputaciones.

El gobernador y las elecciones

Lo que principalmente me incomoda y desagrada en este momento es decir a un lado lo que S. S., injustamente, ha apreciado en cuanto a la actitud y a los móviles del dignísimo gobernador de Canarias. ¿Qué interés ha de tener el gobernador de Canarias en que los asuntos de la provincia que está bajo su mando se encorren, y en que haya de un lado y de otro posiciones, que, en definitiva, él será el primero en tener que soportar? No. El señor gobernador de Canarias ni siquiera tiene que vengar ninguna defeción en relación con las elecciones. Su señoría mismo ha dicho que S. S. es el único de esa significación que ha venido a estas Cortes, y a mí me parece que hay bastante con su señoría; yo no esperaba más. (El señor Guerra del Río: En las próximas seremos más.) Ya hablaremos. Su señoría ha de comprender también que de parte del gobernador y del Gobierno no hay en eso una gran molestia ni una gran contradicción; al contrario, se sienten muy satisfechos con la representación lucidísima que la provincia de Canarias ha enviado esta vez al Congreso—la ha enviado también otras veces—e incluso le parece muy bien el adorno que S. S. le presta.

ya desarrollado, puesto que otros oradores, diputados del archipiélago canario, tienen pedida la palabra, y entonces verá si es excusable hacer una nueva declaración.

Nos complacemos en reproducir a continuación, íntegramente, tomado del Diario de las Sesiones, el notable discurso que en la del día 14 del actual pronunció en el Congreso el digno diputado a Cortes por Tenerife nuestro querido amigo don Andrés de Arroyo y González de Chaves, y del que a su debido tiempo anticipamos una muy amplia información telegráfica—al intervenir en la interpección que explicó el diputado por Las Palmas señor Guerra del Río sobre el problema de Canarias:

El Sr. Arroyo

La iniciativa del debate

El Sr. ARROYO: Señores diputados: Hace varios días que vengo deseando vivamente que el Congreso de los diputados se ocupara en el asunto que actualmente atrae su atención. Sin embargo, yo había sentido temores de iniciarlo por no molestar a la Cámara; no precisamente porque el asunto, como dijera ayer mi compañero señor Guerra del Río, carezca de interés, ya que, cuanto afecta al archipiélago canario singularmente, tiene un matiz de carácter nacional, porque aquellas islas constituyen la España insular, y además, por el enlace que tiene con el problema regionalista, que tanto ha preocupado a España, aunque al presente está en olvido; porque otros problemas, con sus estridencias, por la gravedad del momento actual, hacen que se pierda de vista.

El problema de la división

El señor Guerra del Río, mi querido amigo particular y compañero de representación, ha tenido la iniciativa de traer al Parlamento el llamado problema de Canarias, porque al lanzar una censura, una crítica para el gobernador civil de aquella provincia y sus elogios para el delegado del Gobierno en la isla de Gran Canaria, ha puesto a discusión el problema de la reorganización administrativa del archipiélago canario yendo por detrás del divisionismo, que no llamaré tradicional de Las Palmas porque el aspecto de la lucha es de unos cuantos años a esta parte, aunque el claro criterio del señor Guerra del Río y sus ideales federalistas, se sienten inclinados, por razón de esa misma idealidad, hacia otras doctrinas, hacia doctrinas semejantes a aquellas que han nacido en Tenerife, como una bandera de paz.

Yo he de decir y he de probar aquí ante la Cámara, que esa incoherente orientación, que esas ideas, que esas teorías contradictorias entrañan un problema de división, un problema contrario a las corrientes modernas del Derecho público, a las que, hoy en día, el mundo considera como avanzadas, como ideas de otros tiempos que han nacido, las que han emanado del individualismo que se deriva de la Revolución francesa, y que están en plena decadencia científica para dar origen a otras tendencias y teorías que son la reencarnación del elemento orgánico en la Constitución política de los pueblos, que es lo que hoy priva en la vida, el nuevo horizonte que se abre en la sociedad. Señores diputados: es evidente que las corrientes actuales, las corrientes modernas van por el criterio orgánico, por el reconocimiento de las entidades naturales, por la afirmación de éstas allí donde se manifiestan. Sin embargo, se es dirá: ¿Pero es que en Canarias es una realidad este problema? ¿Es que en Canarias se presenta también como realidad natural la división entre aquellas islas? Es un error, un error lamentable. Es verdad que allí se ha agitado esta bandera; pero yo he de recoger, de parte del discurso del señor Guerra del Río, un párrafo importantísimo. En él, en un arranque y momento de sinceridad, ha confesado paladinamente ante la Cámara que en Las Palmas se había luchado por la capitalidad, que después había venido la etapa del divisionismo y que ahora estamos en la etapa de la autonomía. Más, para llegar al caso actual, que produce esta confesión, vamos a analizar si al gobierno de Canarias está bien orientado.

Exista la región canaria

AH, señores diputados, existe indiscutiblemente una región; eso no lo ha negado el señor Guerra del Río; lo ve, lo reconoce; S. S. hace signos afirmativos; no lo ha negado, es ver-

dad. Pues si S. S. no niega la existencia de esa entidad natural, que llama región canaria, ¿cómo quiere negarle el órgano propio para su función?

Decía, señores Diputados, que el señor Guerra del Río ha reconocido la existencia natural de la región canaria, pero que, sin embargo de ello, siendo inconsecuente con ese principio que estableció, negaba la existencia del órgano que había de encarnar su función. La región canaria tiene una existencia propia, porque es una entidad natural. Lo es, porque no tiene otro concepto el archipiélago, dentro de la Geografía; lo es, porque los precedentes históricos lo atestiguan; lo es, porque los lazos comarcales y la convivencia de unos y otros de sus moradores también lo prueban; lo es, hasta porque el propio señor Guerra del Río, en sus últimos viajes a las islas Canarias, las habrá contemplado a distancia, aisladas, solas, como proclamando ante los navegantes que cruzan el Océano, una entidad natural, con su centro en Tenerife y la altura de su Taide como centro preeminente de las islas. ¿En qué se funda S. S. para negar la necesidad de un órgano que concentre, que recoja, que tenga en sí todas las funciones del archipiélago?

El régimen de los Cabildos

Dice el señor Guerra del Río: «Ahl, es que en Canarias existe un régimen especial, que es el régimen de los Cabildos, que nació al amparo de la teoría federalista que proclamó el doctor Franchy, que en Las Palmas britaron como una bandera de paz para aquellas islas.» Señor Guerra del Río: S. S. ha venido a incorporar a estas islas canarias de poco tiempo a esta parte, un régimen, un sistema que todo lo sucedido. No puede creerse otra cosa, porque no me es lícito sospechar siquiera que S. S. venga al Parlamento a tergiversar la verdad. Los elementos federalistas del doctor Franchy fueron incorporados a la teoría del régimen de los Cabildos. Pero éstos no nacieron en la propaganda canaria en el año 1912, porque fué en 1908 cuando tuvieron su primera concreción en aquella gloriosa asamblea del 2 de Mayo, que se celebró en Santa Cruz de Tenerife. Más tarde, la juventud de Tenerife, con nuestro ilustre compañero señor Pérez Armas, recorrió aquellos pueblos en intensa propaganda constructiva que completó luego definitivamente la obra de la Asamblea. El doctor Franchy, que por federalista tenía puntos de semejanza con estas doctrinas, aunque al principio se mantuvo rebelde a ellas, creyendo en su bondad, viendo que ellas podían ser el lazo que uniera a todas las islas, aceptó nuestro programa. Incorporándose en la discusión parlamentaria, a los principios que informan la incompleta ley del 12.

¿Quiere esto decir, Sr. Guerra del Río, quiero decir, señores diputados, que este régimen haya terminado por completo con la Diputación provincial? ¿Quiere decir, acaso, que se niega la existencia de la Diputación provincial? No. Lo que esto ha querido decir es que en el archipiélago canario hay tres entidades naturales: una entidad natural, que es la Región; otra que es la Isla, y otra que es el Municipio. Pero aquella ley del año 12, que salió por iniciativa nuestra, fué incompleta, porque dió la autonomía a la entidad natural isla, y no se la dió al Municipio ni a la Región. Nosotros creímos encontrar esta autonomía municipal en los proyectos sobre administración local, que se dibujaban por aquella época; pero no se dió la autonomía al Municipio ni a la Región, sino que se desintegró, en parte, que la Diputación, quedando determinadas funciones que fueron a parar a los Cabildos; pero no completó aquella obra, porque debió sustraerse al Poder central funciones que el Poder central en estos últimos años, tal vez en estos últimos siglos, ha ido usurando paulatinamente a la Región. Esa obra, pues, es la que hay que completar, y a realizarla vienen obligados los Gobiernos para llevar la paz a Canarias.

La existencia de la Diputación

No venga S. S. a decir que la Diputación provincial no existe, porque, aun dentro de esta obra incompleta, dentro de la ley y de su Reglamento, encontrará S. S. la existencia de la Diputación. El mismo artículo 1.º del Reglamento dice que la región canaria se administrará por el gobernador, por la Diputación provincial y por los Cabildos. Toda la materia interinular, toda la materia sobre instrucción, sobre beneficencia, sobre re-

glutamiento, sobre recursos de queja emanados contra la negativa de los Cabildos para adoptar acuerdos, todo eso es propio de la Diputación provincial, porque únicamente lo que es privativo y peculiar, absolutamente propio y exclusivo de la isla, es lo que pasó a los Cabildos.

Desahaciendo un equívoco

Decía S. S., con una gran injusticia, y perdóneme que así lo manifieste, que aquí hay un caso que, tiene íntima relación con este asunto, para proclamar que los diputados por Tenerife sostenemos, implícitamente la no existencia de la Diputación provincial, que es el caso de la incompatibilidad del señor Pérez Armas. Aparte de que yo no puedo entrar a discutir este asunto, porque no es el momento apropiado, he de decir al señor Guerra del Río y a los señores diputados, para evitar toda tergiversación en la provincia de Canarias, y especialmente en Tenerife, que este es un equívoco lamentable puesto en boca del señor Guerra del Río, nacido en otros a impulsos de malas intenciones, y que nosotros no podemos como partir. Yo soy de los que estiman que esa incompatibilidad no existe, porque en las Diputaciones provinciales, como todos los señores diputados saben, hay dos clases de funciones: unas administrativas y otras correlativas, no las administrativas, que es todo lo que es materia interinular, corresponden a la Diputación. Demuestra que este es el punto de vista nuestro, y no es que sólo nosotros lo hemos entendido así, sino que, es taxativamente marcado en el Reglamento; sólo las funciones, coercitivas han pasado a los Cabildos y con ellas han podido pasar las incapacidades. ¿Por qué, señores, si interinular, ni está bien que S. S. derive consecuencias que no han estado jamás en nuestro ánimo, como es sostener que para afirmar esta capacidad tenemos que reconocer implícitamente que la Diputación provincial de Canarias ha desaparecido.

Solo el Cabildo de Gran Canaria está contra la Diputación

Y, ahora de hecho, ¿existe o no exist? Contesta el señor Guerra del Río: «Tampoco existe.» Si existe, señor Guerra del Río; no oculte S. S. ante la Cámara la mitad de la verdad. Ahora mismo acaba de reunirse la Diputación; porque no son los Cabildos los que niegan la existencia de la Diputación; es el Cabildo de Las Palmas el que quiere que desaparezca y prueba de ello es que la isla de Lanzarote y la de Fuerteventura, que vosotros queréis que formen grupo con vuestra isla, han concurrido a la reunión de la Diputación, contribuyendo, en su última reunión, a la constitución de ella. Y este es un hecho que no se puede negar, porque es una realidad. Yo no voy a analizar el caso del señor gobernador civil de Canarias, porque ayer el señor ministro de la Gobernación, con brillantez y justicia y rectitud, que yo apañé sinceramente, lo dejó claramente expuesto e hizo la defensa del principio de autoridad que, con arreglo a la verdad de los hechos, merecía el asunto. Pero el señor Guerra del Río también omitió, al dirigirse a la Cámara, la existencia del precepto de la ley del año 12, que determina, concretamente, que los Cabildos están obligados a consignar, como primera partida de sus presupuestos de gastos, la cantidad que, en concepto de contingente, les reparta la Diputación. Y el Reglamento, que ha venido a interpretar esta ley, consigna también, en uno de sus preceptos, este mismo artículo, copiado casi literalmente. Señor Guerra del Río: no ha podido el Reglamento, que ha venido a aplicar la ley que ha creado los Cabildos, borrar, extinguir por completo la ley Provincial, porque, aun cuando lo hubiera intentado, que no lo intentó, sería inútil. Y con arreglo a la ley Provincial, los gobernadores tienen la supremacía de la inspección de la Administración en las provincias, y en virtud de esta supremacía tienen perfecto derecho a llamar a las autoridades subordinadas la atención sobre el respeto que deben guardar a las leyes. De manera, que el señor gobernador de Canarias ha llamado la atención al deleg. de Las Palmas, sobre la obligación en que se encontraba de respetar un artículo de la ley no derogado al presente; y de ahí, no se puede arrancar un fundamento de censura como la que el señor Guerra del Río ha dirigido a aquella autoridad.

Programa de armonía y de paz. Y yo he de lamentar, lo lamento

NUESTRO SERVICIO CABLEGRÁFICO INFORMACION NACIONAL Y EXTRANJERA

(De la Agencia Prensa Asociada)

cer el hoyo existente en la Rambla XI de Febrero, frente a la casa de don Servando Ortoll.
Con el o ha sido atendido por el señor Manfior dille el ruego que se le ha hecho por los vecinos de aquella importante vía.

LOS SPORTS

Riñas de gallos
En las verificadas el domingo en el circo gallero de esta capital, el partido de Garachico ganó 5 peleas y 2 el de Santa Cruz, obteniendo aquel una ventaja de tres peleas.
El resultado de la lucha hasta ahora es favorable al partido de Garachico, que lleva una pelea de ventaja sobre su contricante.
Faltan aun por celebrarse 7 domingos de los contratados entre ambos bandos.

De Hacienda

Libramientos para hoy

Beneficiario	Pesetas
Don José M.ª Díaz	4.758'24
Leopoldo de la Rosa	2.515'96
Vicente de la Fuente	2.093'81
Domingo Arosarena	833'33
José Conejo	1.443'47
Eduardo Ghampin	229'16
Antonio Ramírez	242'00
Pelayo López	1.238'76
Agustín Piñera	762'50
Joé Elster	1.161'47
Angel Delgado	86'33
Doña Elvira Rodríguez	49'40
Sr. Comandante de Marina	4.025'00
Tesorero de Hacienda	2.093'00
Habilitado de la Guardia civil	1.946'36
Jefe de la Sección de Telégrafos	2.108'92
Presidente de la Audiencia	5.000'00
Director de Sanidad	764'86
Sociedad de Tranvías Eléctricos	1.326'76
Vda. e hijos de don J. la Roche	459'42

Clases Pasivas
Se han señalado los días siguientes, para el pago a las Clases Pasivas de los haberes correspondientes al corriente mes.
Retirados de Guerra, y retirados invalidos, el día 4 de Mayo.
Remuneratorias y Montepío militar, el día 6.
Montepío civil y jubilados, el 7.
Todas las nóminas e incidencias, el 9.

Salón Frégoli

GRAN BAILE ARABE
Se pone en conocimiento de los señores socios que deseen concurrir al citado baile, que con objeto de su mayor comodidad y poder atender con el mejor orden al servicio del público en general la noche del espectáculo, se acordó rogarse encarecidamente se sirvan proveerse de sus entradas en el local social, a partir del día de la fecha desde las 4 horas de la tarde, hasta las 12 de la noche.
Santa Cruz de Tenerife 25 de Abril de 1921.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Miguel Lombet.—V. B.—El Presidente, Ramón Baurat.

Nuestro puerto

El domingo entraron los vapores siguientes:
«A. baula», sueco, de Liverpool, consignado a los señores Bautista y Martín. Ha sido despachado para Liverpool, vía Las Palmas, con frutos del país.
«Brazil», noruego, de Buenos Aires, Río Janeiro y Las Palmas, consignado a don Alvaro R. Arriaga López.
Después de cargar frutos, salió para Christiania y Escala.
«Belem», brasileño, de La Plata, Pernambuco y Río Janeiro con carga general en tránsito. Se proveyó de carbón, agua y víveres, siendo despachado para Hull por los señores Hamilton y C.
«M. soursi», francés, de la Habana y Santa Cruz de la Palma, consignado a los señores Harrison Hermanos.
Trajo para esta isla 204 pasajeros, conduciendo 228 en tránsito.
Efectuadas sus operaciones, fue despachado para Las Palmas.
«Sancho II», de Puerto de la Cruz, con frutos.
«Puertoventura», corcello Intersular, de Las Palmas, con carga general y 61 pasajeros para esta capital. Salió ayer, a las 10 de la mañana, para Las Palmas, Río de Oro y Cabo Juby.
«Saniago», noruego, de Bassens y Las Palmas, en lastre. Cargó frutos, zarpa para Bassens vía Las Palmas.
Ayer entraron:
«Reina Victoria», vapor correo; entró por la mañana, procedente de Cádiz y Las Palmas.
Para el comercio de esta plaza trajo 82 toneladas de carga general, consistente en vinos, aceites, harinas, psja, y cuatro novillos.
Dicho buque saldrá esta tarde, a las 6, para Cádiz y Sevilla.
«Anullon», francés, de Las Palmas, consignado a Harrison. Ha sido despachado para Bassens con frutos del país.
«Aguila de Oro», «Taoro» y «Ta coronete», de Las Palmas, San Sebastián de la Comera y Gáldar, respectivamente, con frutos.
Anuncie usted en
«GACETA DE TENERIFE»

Accidente desgraciado

Por caerse al tomar un tren en marcha
Madrid 25-19.—En el Ministerio de la Gobernación se han recibido noticias oficiales de Zamora dando cuenta de un desgraciado accidente.
Al tomar un tren en marcha en dicha estación, para dirigirse a Benavente, el jefe de Telégrafos don Enrique Martín, tuvo la desgracia de caerse a tierra.
Entonces el convoy arrolló al citado jefe, matándolo.

Choque de trenes

Vagones destrozados. Cinco heridos
Madrid 25-19.—Dicen de Oviedo, que al subir la rampa de San Miguel de Pajares chocaron un tren de mercancías y el correo.
Dos vagones resultaron completamente destrozados.
Quedaron heridos 5 viajeros, que fueron transportados a León en un tren de socorro.
La vía ha quedado ya expedita.

Varias noticias

De regreso de un mitin
Madrid 25-19.—Han regresado de Alicante el marqués de Alhucemas, el señor Franco Rodríguez y otros senadores y diputados demócratas que dieron ayer un mitin de propaganda política en dicha capital.
Visitas al jefe del Gobierno
El señor Allendesalazar recibió esta mañana la visita del general señor

Carbó, nuevo capitán general de Burgos.

Agresión de un soldado loco
Madrid 25-24.—El ministro de la Gobernación ha manifestado hoy que un soldado de la guarnición de Pamplona, en un ataque de locura, trató de agredir a un alférez, que le había reprendido una falta.
La primera piedra para un monumento

El domingo fué el Monarca a Segovia, para asistir a la colocación de la primera piedra del monumento al Comunero de Castilla Juan Bravo.

Los somatenes de Cataluña

El entierro del señor Vidal Ribas
Madrid 25-24.—Con toda solemnidad se verificó en Barcelona el entierro del cabo de somatenes don Juan Vidal Ribas, víctima de un atentado sindicalista.
Durante el entierro, una motocicleta, ocupada por cinco individuos, quiso atravesar la formación de los somatenes.
Le fué impedido el intento.
Después marchó por la calle de Aragón, y enronces los ocupantes de la «moto» la incendiaron.
En la parte posterior de la «moto» llevaban una bomba de grandes dimensiones, que más tarde fué recogida en el paseo de Gracia.

La bandera de los somatenes
Se ha celebrado en Barcelona con gran brillantez, la bendición de la bandera de los somatenes de ocho distritos de la capital.
Después del acto, desfilaron cerca 40.000 somatenistas.
No ocurrieron incidentes durante el acto.

En la Academia de Medicina

Celebrando un cincuentenario. Asiste el Rey

Madrid 25-19.—En la Academia de Medicina se celebrará esta tarde una fiesta para conmemorar el cincuentenario de la fundación de la Sociedad Española de Historia Natural.
Asistirán Su Majestad el Rey y el jefe del Gobierno, quienes pronunciarán discursos.

El problema de los transportes

Visitando al Ministro de Fomento
Madrid 25-19.—En su despacho oficial del Ministerio de Fomento visitó esta mañana al Sr. Cierva una comisión de fabricantes de material ferroviario.
Estos visitaron al ministro para que tenga en cuenta los intereses de la industria nacional al resolver el problema de los transportes.

Para abaratar la vida

Las excoitaciones del Sr. Cierva
Madrid 25-19.—El ministro de Fomento ha dirigido hoy un telegrama circular a los presidentes de las Cámaras de Comercio de toda España.
Les excita en él, a que se interesen en cooperar a que en sus respectivas localidades no se alteren los precios de los artículos de primera necesidad.

Los sucesos

Casa de Socorro
Otilia González fué asistida ayer de una herida incisa punzante en la palma de la mano derecha.
—Julia Hernández, de una herida contusa en la región frontal.
—Justo Molina, de una herida contusa en la región del tercio inferior de la pierna derecha.
—Angel Ramos García, de contusiones en la región malar y otras partes de la cara.

Salón Novedades

Para esta noche, a las 9 y media, se anuncia una magnífica sección de cine y variedades. Además de estrenarse dos interesantes películas, presentarán un escogido programa las notables artistas Nieves Ferré, Eva Segura y el Caballero E. Bra.
A las ocho, sección de cine, a precios populares, exhibiéndose los episodios 7 y 8 de «El mensajero de la muerte».

SE VENDE

Un magnífico toro de 3 años, de pura raza holandesa.
Dos camellos.
Un coche de cuatro ruedas.
Darán razón en la casa Jacob Ahlers en Santa Cruz de Tenerife y en el Puerto de la Cruz.

Automóviles Ford

Sus agentes en esta plaza, ponen en conocimiento del público de que por el vapor «Atlante» se recibirán varios modelos de coches de esta acreditada marca, así como camiones de una tonelada y TRACTORE FORD SON.
Para informes, Viuda e Hijos de A. Cecilia, Cruz Verde 10.—Santa Cruz de Tenerife.

Empresa de coches de plaza

Servicio de día.
Se prestan servicios de noche, avisando con anticipación.
Precios especiales para bodas, bautizos y viajes al interior.
Teléfonos: Parada número 11.—Coche número 509.

SE VENDEN

las fincas que a continuación se expresan:
a) Tres trozos de tierra situados en término municipal de la Orotava y punto denominado «Barranco de la Onza».
b) Casa terrera señalada con el núm. 5, en la calle de la Estrella, en el Puerto de la Cruz.
c) Una bodega con el núm. 2 de gobierno en la calle de San Felipe, en el citado Puerto.
d) Media casa de alto y bajo, distinguida con el núm. 10 en la calle de Santo Domingo, del referido Puerto.
e) Y una finca, en jurisdicción de Tacoronte, donde dicen «Carril Alto», en el pago de Agua Clara.
Para informes dirigirse a don Tomás Reyes, en la Orotava, calle Verde, 17.
«Automóviles Villavicencio»
Viajes económicos a Santa Cruz y vice versa. 8 pesetas ida y vuelta.
Se va a buscar y se lleva el pasajero a domicilio, avisando al teléfono, número 98, Calvario 62.

EL SEÑOR D. Norberto Roselló y Fernández

Falleció el 18 del corriente, después de haber recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad.
Su viuda, doña Clotilde Gómez y Franchy; su hijo, don Andrés; hija política, doña Carmen Santaella de Roselló; hermana, primos, sobrinos y demás parientes;
Suplican a sus amistades encomienden su alma a Dios y asistan a los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán en la Iglesia de San Francisco, el miércoles 27, a las ocho y media de la mañana, favor que agradecerán eternamente.
Santa Cruz de Tenerife, 24 de Abril de 1921.

PRIMER ANIVERSARIO Don Antonio Bonnet y Torrente

Falleció el 27 de Abril de 1921.
Su viuda doña Magdalena García Lazarán, sus hijos, hijas políticas, nietos y hermanas,
Suplican a sus amistades asistan a la misa de Requiem que se celebrará mañana miércoles a las 8 de la mañana en la Iglesia del Pilar.
Santa Cruz de Tenerife 26 de Abril de 1921.

Bereberes: ¡enhorabuena!

La segurísima pitima que os corresponde cojer en el baile Arabe podéis hacerlo a base de **Carta Blanca**. Para mayor animación de las próximas fiestas llegó una expedición por vapor «Atlante».
Si bebéis **Carta Blanca** no tengáis miedo a los dolores de cabeza que producen los vinos malos.

Información militar

Consejo de guerra
Pasado mañana, día 28, a las 9, se celebrará en el salón de actos del cuartel de San Carlos y bajo la presidencia del señor coronel primer jefe del Regimiento Infantería de Tenerife 64, consejo de guerra ordinario de Guerra para ver y fallar la causa instruida contra el suboficial del citado Cuerpo don Enrique González Avellaneda, por el delito de hurto.
Asistirán como vocales los capitanes del cuerpo del acusado don Antonio del Castillo, don Rafael Lecuona Harrison y don Luis Miranda Núñez y el Sr. Zaza de Reclutamiento de esta capital don Eduardo Díez del Corral y el de la Comandancia de Artillería don Roberto Sangran González y como vocal ponente el teniente auditor de segunda don Francisco Bohorquez Vecino.
Asimismo asistirán como vocales suplentes los capitanes don Roberto Latorre González del regimiento de Tenerife y don Enrique Pérez Izquierdo de la Comandancia de Artillería.
La defensa del procesado está a cargo del letrado señor Gil Roldán.
Al acto de la vista asistirán los oficiales francos de servicio.

Banda del regimiento

Las oposiciones para cubrir una vacante de músico de segunda correspondiente a flauta se verificará mañana a las 11, constituyéndose el tribunal bajo la presidencia del señor comandante mayor, con el capitán ayudante, músico mayor y los músicos de primera don Ricardo Calixto Rey y don Amadeo Espiña.
Los opositores ejecutarán una obra de estudio a su libre elección, debiendo también ejecutar un ejercicio a primera vista para cuya lectura se les dará el tiempo exacto de diez minutos. Contestarán además a las preguntas de solfeo que juzgue oportunas el músico mayor.

Boletín religioso

Los 13 martes de San Antonio
Muy solenes resultan los soltos respectivos de los 13 martes, que se vienen celebrando, en honor de San Antonio de Padua, en la parroquia de San Francisco de Asís de esta capital.
A las 5 y media de la tarde, después del rezo del Santo Rosario y Ejercicio propio de cada martes, distinguidas señoritas cantan la letanía laurentina y responsorio de San Antonio.
Se espera que en los martes restantes se vean más concurridos tan piadosos cultos.

EL DINERO NO VALE NADA
en estos tiempos revueltos. El único valor invariable es la salud. Vd. la obtendrá tomando todos los días de 2 a 3 cucharaditas de:
OVOMALTINA
Producto Suizo a base de Extracto de Malta diaseada Dr. Wander, lecitina y leche de los Alpes.
El gran remedio de fama mundial contra:
Anemia, Neurastenia, Impotencia, Agotamiento Físico o Intelectual, Tisis, Afecciones del Estómago, etc.
Distribución en todas las Droguerías y Farmacias.

Pulpa seca de remolacha
Por fin después de mil dificultades, se ha conseguido la trola de una partida de este gran alimento para ganado vacuno y cabrío y muy especialmente recomendable para las vacas lecheras, por estar comprobado que la pulpa aumenta la cantidad de leche que producen las vacas al mismo tiempo que mejora su calidad.
Dámaso García López.—Imeldo Seris 108.

Casa de Salud Médico-Quirúrgica «Costa»
Viera y Clavijo núm. 52
Director Doctor Luis Gabarda
CIRUGIA GENERAL Y GINECOLOGIA. Cura radical de hernias, apendicitis, operaciones de huesos, tumores, matriz, penhos, vías urinarias, etc.
Inyecciones del 606 alemán y francés
Cuenta la casa de salud con los aparatos de esterilización más modernos y perfeccionados y con una sala de operaciones y servicio de Cirugía modelos, además de todos los elementos necesarios para hacer curas de régimen y cocina dietética.
No se admiten enfermos mentales ni infecto contagiosos.
Horas de consulta: De 10 a 11 y de 4 a 6 todos los días excepto los festivos.
Para pobres: De 6 a 7.
Especial de cirugía e inyecciones de 606 para pobres: lunes, miércoles, viernes.
Gerente de importante empresa argentina ha llegado a España con 400 novillos en pie raza Dhuram, mochos e importantes cargamentos de cueros; lanas; cereales; sebo todo productos argentinos que desearía intercambiar con productos españoles.
Asunto importantísimo escribir **PRO-DUCTOR HISPANO AMER. CANO**, Revista Comercial, Apartado 350-Barcelona.

Gran realización
Por su tamaño su dueño se venden las existencias del International Stores, a precios reducidos; al por mayor, se hacen grandes rebajas.
Plaza de la Constitución núm. 6.—Santa Cruz de Tenerife.

Chlorodont
La pasta dentífica para la higiene de los dientes

Consultorio Médico-Quirúrgico del Dr. Alvaro del Río
Médico numerario del Hospital Civil
Medicina interna, Cirugía general, Ginecología (enfermedades de la mujer) y Sifilografía de 2 a 4 de la tarde.
Enfermedades de los niños de 4 a 5.—(Excepción los domingos).
Consultas especiales a horas convenientes.
Asistencia a partos.
Inyecciones de neosalvarsan alemán y francés.
Doctor Allart (antes Sol) número 42.—Teléfono 117.

OFICIALES DE ALBAÑILES.—Se necesitan varios en las obras del Embalse de Tahodio.
Diríjase al Administrador, Viera y Clavijo, 9, o al capataz en la misma obra.

OPTICA MEDICA

Muchas personas creen que el usar gafas les perjudica a la vista, y esto indudablemente es verdad. Cuando se hace una corrección bien hecha, y usan cristales de muy mala calidad, les perjudica esto tanto como necesitándolo no usarlos.
Por esto le advertimos no pierda V. tiempo y visite la «Optica Médica» de la calle San José 17, única en la provincia que se dedica exclusivamente a este ramo y que posee mayor variación de monturas en oro, enchape de filonita y níquel.
Gran colección de cristales, oftálmicos tórcicos el bifocal Ulix kriptok permitiendo al paciente ver de cerca y lejos con las mismas gafas, cilindricos y esféricos periscopicos.
Antojos protectores «Goggles» prismáticos y automáticos en diferentes modelos y aumentos.
Graduación y corrección de la vista.—San José 17.

OFICIAL DE BARBERIA, se necesita en el acreditado Salón de Peluquería y Baños, de Pedro Lasso, Cruz Verde, 17.

LA BELLAZA GRAN FABRICA DE TUBOS ESTILO HABANA
Lo mejor que se fuma, Valentín Sans 6 (antes Norte).

Empleado Se ofrece un joven, conociendo Cálculo Mercantil y Contabilidad para auxiliar de tenedor de libros o escritorio etc.
Informarán en esta imprenta.

«Corsetería F. Prats»
Imeldo Seris 41, (A.)

Advertimos a nuestra selecta clientela, que hemos puesto a la venta los últimos modelos para verano de corsés, fajas, cintas y corsets, cuyos tipos han sido diseñados sobre modelos vivos siendo por lo tanto los más prácticos y cómodos, fórmulas gratis.—Envíos francos de porte.—Precios baratos.
Verano de 1921

80.000 pesetas
Se dan a préstamo sobre hipoteca. Informarán en esta imprenta.

Sociedad Tiro de Pichón
Se compran palomas, pagando por ellas un buen precio, en su local social Plaza de la Constitución.



Compania Trasatlantica de Barcelona (Antes A. Lopez)
Puerto de Santa Cruz de Tenerife
Servicio del mes de Abril de 1921

Table with columns: NOMBRE DEL VAPOR, DIAS, DESTINO. Includes ships like INFANTA ISABEL DE BORBON, CATALUNA, SAN CARLOS, LEON XIII.

Los Consignatarios, Viuda e hijos de Juan La-Roche.—Alfonso XIII núm. 55.



Hamburg-Bremer Africa-Linie

El día 26 del corriente llegará a este puerto el vapor alemán

WINFRIED

saliedo el mismo día para Las Palmas, Monrovia, Lounda, Moseamedes, Waifschbay, Luderitzbucht, Kapstadt, Durban, Delagoa Bay, Mozambique, Porto Amelia e Ibo.

Admite carga y pasajeros. El Consignatario, Jacob Ahlers, Marina 31.

Banco Vitalicio de España

Compañía anónima de Seguros. Capital Social Ptas. 15.000.000,00. Reservas en 31 diciembre de 1918 comprendidos los reaseguros. 45.984.078'96.

Esta sociedad se dedica especialmente a constituir capitales pagaderos a la muerte del asegurado o a un plazo determinado para el cumplimiento de obligaciones, formación de dotes, redención de quintas y demás combinaciones análogas, ventas vitalicias inmediata o diferida y compra de usufructos y nudas propiedades.

Representaciones en toda España. Domicilio social: Ramba Cataluña, 18 y Cortes, 603—Barcelona.

Delegado en Santa Cruz de Tenerife. Para informes dirigirse a Emilio Mandillo.—Alfonso XIII, 82

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Comisión Permanente

EDICTO. Don Domingo Salazar Cologán, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de su Comisión Permanente.

HAGO SABER: Que acordado por el último de los mencionados Cues pos en su sesión celebrada el 24 de Febrero último cubrir por concurso y con el carácter de interinidad 4 plazas de Celadores para el servicio de la Red Telefónica Insular, con el jornal diario de 4 pesetas y con destino a las Estaciones de esta Capital, Orotava, Leod y Garachico, se hacen públicas para general conocimiento los siguientes extremos:

Primero.—Durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, lo interesados que deberán tener de 25 a 60 años de edad presentarán sus instancias dirigidas a esta presidencia extendidas en el papel sellado del timbre de una peseta, acompañando los siguientes documentos:

- a) Certificado del Registro civil de su partida de nacimiento. b) Cédula personal. c) Certificado de buena conducta. Segundo.—Serán preferidos los que sepan leer y escribir, y los designados deberán residir en el pueblo en que radique la plaza a que aspiren, extremo que expresarán en la solicitud; contrayendo la obligación de desempeñar las funciones que el Excmo. Cabildo les encomienda y se relaciona con el servicio telefónico.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de Abril de 1921.—Domingo Salazar.

ATENCION. En la calle de Candelaria núm. 24 se vende carbón de brezo. Precios económicos.

¡Deje Vd. de usar bragueros!



Retrato de C. E. Brooks. quien ha estado curando la quebradura o hernia por 30 años a hombres, mujeres y niños. Mi aparato no es un bragero, son cojines de aire, son la última palabra de la ciencia. No molestan, permiten toda clase de deportes, son lavables, no se rompen. Se hacen para su medida con la garantía de satisfacción o le devolveré su dinero.

Si usted sufre de hernia, escríbame hoy, para mi libro ilustrado «Gratis», o pase por la casa de mi representante Mr. John Nettleton (masajista inglés), Jesús Nazareno, 4, Santa Cruz de Tenerife. Consultas todos los días gratis, de 12 a 1, solamente Hernia, Masaje o Callos.

Policlínica de Urgencia. Calle del Clavel núm. 1. Servicio permanente de 9 de la mañana a 6 de la tarde por los doctores don José Sánchez Pinto y don Domingo Arozarena y los practicantes titulares señores Cossi, Jurado y del Pino.

Gabinete de Electroterapia y rayos X. Medicina y Cirugía general, Enfermedades venéreas, Sifilíticas, de la Matriz y de los Niños. Inyecciones y curaciones de todas clases. Contratos especiales, para accidentes del trabajo.

Automóviles Lombet.—Teléfono núm. 109.

Cemento alemán. MARCA. «Aisen Portland» hay siempre existencia JACOB AHLERS Marina 31.



Linea de vapores. Trasatlánticos de Abrisqueta y C. de Bilbao

El acreditado vapor Juan Abrisqueta

saldrá de este puerto el 10 de Mayo próximo, para Ponte, Santiago de Cuba, Habana, Matanzas y Cienfuegos, admitiendo toda clase de carga a precios económicos. Para informes su consignatario, Antonio Cabrera de las Casas, Gandelaria, 23 altos.

CLINICA OPERATORIA del Doctor A. Capote Rodriguez

Ex-ayudante de las Clínicas de Niños del Doctor Fernandez-Irujo. Ex-Interno por oposición de los Hospitales de la Beneficencia Provincial de Madrid. Ex-Interno de las Clínicas de Operaciones de la Facultad de Medicina de Madrid. Medicina y Cirugía general. Cura radical de hernia, apendicitis, operaciones del estómago, intestinos, tumores de matriz, quistes del ovario, etc. etc. Especialidad en las enfermedades de los niños y del aparato digestivo.

Neo Salvarsan legítimo, 606 alemán. Consultas de 11 a 1 y de 3 a 5. Visitas a domicilio. Asistencia a partes. Plaza de Sto. Domingo núm. 11. Teléfono, 293

Dámaso García López. Alfonso XIII, 37

Hán quedado trasladados en la calle de Imeldo Seris 103, frente a la traseira del Banco de España, los escritorios y almacenes de esta casa, proponiéndose en los nuevos locales ampliar el negocio de ventas al por mayor de aceites, harinas, cereales, coloniales, azúcares, ingredientes para abonos, etcétera, etc.

La correspondencia se dirigirá al apartado de Correos núm. 11. Dirección telegráfica «Damacia» Tenerife.

Academia de Mecanografía. (Única en Tenerife, dirigida por profesores titulados)

A cargo de la Srta. Emma Trujillo. 19, SANTA ROSALIA, 19

En esta academia se enseña a escribir a máquina por el más nuevo sistema conocido en la escritura al tacto. Con tres meses de práctica, puede cualquier alumno dominar la máquina, escribiendo con los diez dedos de sus manos y hasta con los ojos vendados, pudiendo alcanzar una velocidad media de 80 palabras por minuto. A las personas que tengan curiosidad por conocer este sistema de enseñanza y particularmente a los señores comerciantes, se les invita a que pasen por esta academia para que se hagan cargo de lo ventajoso que es este sistema. Un buen mecanógrafo que lo domina, puede hacer el trabajo de dos que lo desconozcan sin que le produzca cansancio alguno. Clases diarias, alternas y a domicilio. Se hacen trabajos de Mecanografía. Santa Rosalía 19.—Santa Cruz de Tenerife.—Teléfono 491.

La Funeraria. Calle de Imeldo Seris 103.—Teléfono N.º 67. Esta antigua y acreditada casa tiene el gusto de ofrecer al público un servicio completo de carrozas blancas desde la más lujosa hasta la más modesta. Como siempre, esta casa continúa sirviendo en todo lo relacionado con la misma, avisando solo por teléfono.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Acordada por este Excmo. Cuerpo la adquisición de una bodega con destino a la Investigación de Arbitrios en el muelle de esta capital, capaz para controlar pesos de 1.000 a 1500 kilos; se admiten proposiciones en las oficinas de esta Administración, calle de Alfonso XIII núm. 51, de las 13 a las 17 (1 a 5 de la tarde).

Venta de Cok. La fábrica de gas participa a su clientela que desde hoy rigen los siguientes precios: Cok americano, calidad superior, propio para cocinas y estufas, el qq. en fábrica, Ptas. 8,00. Cok español, calidad superior, el quintal en fábrica, Ptas. 7,00. Cok granza cernido, calidad superior, el quintal en fábrica, Ptas. 6,00. Cok menudo, especialidad para quemar así, la tonelada en fábrica, pesetas 40,00. Alquitrán el kg. en fábrica, pesetas 0,30. Alquitrán por toneladas, pesetas 200,00.

Cerveza alemana clara marca PILSENER de superior calidad, se vende en los almacenes de Jacob Ahlers, Marina 18.

Academia especial de Correos. Director D. José A. de Junco Toral. Oficial del Cuerpo. Con la cooperación de profesorado especial.

Esta Academia, ya acreditada en pasadas oposiciones, reanuda sus cursos. A fines del año 1921 y 1922 habrá dos numerosas oposiciones. Informes: Bernabé Rodríguez, 3.



Vapores Correos Españoles de Pinillos, Izquierdo y Compania de Cádiz

A mediados del próximo mes de Mayo, llegará a este puerto de paso para el de SANTIAGO DE CUBA y la HABANA el tan acreditado vapor

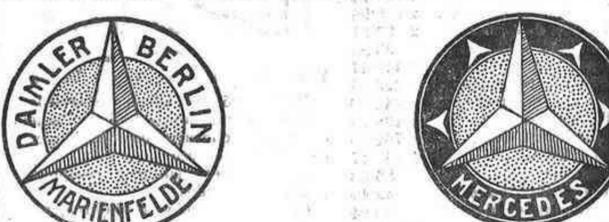
Conde Wilfredo que tomará todo el pasaje y carga que haya para dichos puertos a fletes económicos.

Para CADIZ y BARCELONA, saldrá el día 2 de Mayo el grandioso vapor

CADIZ

admitiendo pasaje para dichos puertos. Para informes dirigirse al consignatario, Antonio Cabrera de las Casas.—Gandelaria, número 23.

Daimler Motoren Gesellschaft



Camiones de Carga. Los más sólidos y de menor gasto. con carrocería especial para plátanos. Para más informes:

JACOB AHLERS Marina 31

Ford EL AUTOMÓVIL UNIVERSAL Doble Faeton. Estos dobles faetones de cinco asientos, con arranque eléctrico y sin él, son los coches ideales para Islas, como el más práctico y económicos por su pequeño consumo y entretenimiento. De ambos modelos podemos hacer entrega inmediata contando siempre con existencias. Para informes completos, acudan a sus Agentes en esta Isla, Viuda e hijos de A. Cicilia Cruz Verde 19

TODOS LOS ASMA. CURACIÓN PRONTA Y SEGURA CON LAS PASTILLAS del Dr. ANDREU. De venta en todas las Farmacias. Los que tengan ASMA o sofocación usen los Cigarrillos antiasmáticos y los Papeles azogados del Dr. Andreu, que lo calman en el acto y permiten descansar durante la noche.

Price's Patent Candle Company Ltd. DE LONDRES. Fabricantes de las renombradas velas marca «BARCO», recomiendan confiadamente a los señores compradores su JABÓN MOTEADO AZUL, fabricado con materias todas de primera calidad, bajo los mejores sistemas científicos modernos. Al comprarse las velas marca «Barco» de Price, pídanse también el Jabón moteado azul, marca «Barco» de Price. Desconfiarse de las imitaciones.

Casa de Salud Médico-Quirúrgica. D. RECTOR Dr. J. Rodríguez López. Calle 25 de Julio, No. 23 (Barrio de los Hoteles) INYECCIONES DEL 606. ENFERMEDADES DE LA MUJER: Operaciones de la matriz, pechos y partos. CIRUJIA GENERAL: Operaciones de vías urinarias, estómago, intestinos, apendicitis, hernias, garganta, nariz, oídos y ojos. MEDICINA GENERAL: Enfermedades del aparato respiratorio, estómago e intestinos. Visita a domicilio cuando los enfermos no puedan venir a la consulta. HORAS DE CONSULTA: De 10 a 12 y de 4 y media a 6. Consultas para pobres: De enfermedades de la mujer, matriz, vías urinarias, los lunes, miércoles y viernes, a las 7 de la noche. De otras enfermedades martes, jueves y sábados a la misma hora.

AL COMERCIO «LLOYD ESPAÑOL» Compañía de Seguros Marítimos establecida en BARCELONA, Balmes, 6, Pral. Director Gerente M. Roig Ferrer. Esta compañía la forman un grupo de diez compañías extranjeras, de primer orden y ha hecho el depósito que marca la Ley con arreglo a lo que dispone el Real Decreto de 18 de Agosto de 1920, pudiendo operar en toda España y el Extranjero. El «LLOYD ESPAÑOL», acepta toda clase de Seguros Marítimos, sobre mercancías y cascos, respondiendo por todo accidente de Mar de Puerto a Puerto, y cubriendo cualquier clase de riesgo, incluso robo. El Agente en Santa Cruz de Tenerife, queda autorizado para seguir la competencia y levantar certificados de avería etc. etc. «LLOYD ESPAÑOL» P. P.—Felipe F. Trujillo. Agencia en Santa Cruz de Tenerife.—Calle de Santa Rosalía núm. 19.—Teléfono, núm. 491.

Otto Medem y Ca. Valencia.-Barcelona.-Bilbao.-Málaga.-Alicante. Agentes generales para la importación en España de Sales de Potasa del SINDICATO DE POTASAS de Stassfurt (Alemania)

Escorias Thomas, Superfosfatos, Superfosfatos concentrados, Sulfato de Amoníaco, Nitrato de Sosa, Nitrato de Cal de Noruega. AZOPATO. Abono orgánico. Sulfato de hierro y toda clase de materias fertilizantes. Azufre sublimado, Azufre precipitado, Sulfato de cobre. Representante General para las Islas Canarias, JACOB AHLERS MARINA, 31. Precios especiales para partidas importantes.

Policlínica de Urgencia. Calle del Clavel núm. 1. Servicio permanente de 9 de la mañana a 6 de la tarde por los doctores don José Sánchez Pinto y don Domingo Arozarena y los practicantes titulares señores Cossi, Jurado y del Pino. Gabinete de Electroterapia y rayos X. Medicina y Cirugía general, Enfermedades venéreas, Sifilíticas, de la Matriz y de los Niños. Inyecciones y curaciones de todas clases. Contratos especiales, para accidentes del trabajo. Automóviles Lombet.—Teléfono núm. 109. Cemento alemán. MARCA. «Aisen Portland» hay siempre existencia JACOB AHLERS Marina 31.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Acordada por este Excmo. Cuerpo la adquisición de una bodega con destino a la Investigación de Arbitrios en el muelle de esta capital, capaz para controlar pesos de 1.000 a 1500 kilos; se admiten proposiciones en las oficinas de esta Administración, calle de Alfonso XIII núm. 51, de las 13 a las 17 (1 a 5 de la tarde).

Colegio de San Ildefonso (SAN VICENTE FERRER, 63 y 65) A cargo de los hermanos de las ESCUELAS CRISTIANAS Incorporado al Instituto general y Técnico de Canarias.

En 1.º de Octubre darán comienzo las clases de Bachillerato, comerciales y primeras enseñanzas.

Hasta el 15 de Octubre está abierta la matrícula para alumnos de Enseñanza Colegial de Bachillerato.

Se admiten alumnos internos, medios internos y externos.

Durante las vacaciones se darán clases del 15 de Agosto al 20 de Septiembre.

Para informes su Director

Luis Fraga García. Médico-Cirujano. Medicina interna.—Enfermedades de la piel, sifilíticas y venéreas. Asistencia a partos.

Inyecciones de neo salvarsan (914) y salvarsan sódico (1206) último invento alemán de la serie de Ehrlich empleado con proficiencia en las clínicas extranjeras.

Horas de consulta de 11 a 1 y de 3 a 6. Tratamientos a horas convenientes. San Juan Bautista, 17. Teléfono, 544.

Abonos químicos. Sulfato de amoníaco. Sulfato de potasa. Nitrato de sosa. Superfosfato de cal y de hueso. Sulfato de hierro. Abonos orgánicos. Abonos compuestos. Precios muy reducidos. De venta: Almacenes de Andrés Llombet.

Se vende una finca situada en las Bajas de la Villa de la Orotava, con cabida de tres fanegadas y media. Atraviesa la finca las arroyos de las empresas «La Fuente» y «Gordejuela» y tiene varias casas, granero, almacén y ganadería.

Para más detalles dirigirse a dona Casimira Díaz Frago, en el Puerto de la Cruz.—Teléfono núm. 32.

SI QUIERE UD. estar al corriente del movimiento científico, suscribirse a

IBÉRICA. El progreso de las Ciencias y sus aplicaciones. Revistas semanales ilustradas. Observatorio del Ebro (Tortosa). Precio de suscripción 20 ptas. al año.

Para suscripciones dirigirse a Librería Católica—San Francisco número 7.

Polvos BELLA-TEZ. Ideal higiene del cutis.—Blanco, Natural, Rachel, Moreno, Rosado, Pálido Rosado.—Pedirlos en todas partes.

«CEREUMIL» Fernández. Alimentación completa vegetariana a base de cereales y leguminosas.

Especialidad para niños, ancianos, enfermos del estómago y convalecientes. Inaprobable como alimento en los casos de intolerancia gástrica y afecciones intestinales.

Fernández & Canivell y C.º Montilla.

Leche de Vacas finas. Se vende inmejorable para niños en el Hotel Continental, Marina N.º 19. Horas de ordeño, 6 de la mañana y 6 de la tarde.